

A DESPACHO: 07 de diciembre de 2022. informando que la parte demandada solicita que se termine el proceso de la referencia a través de desistimiento tácito. Provea.

El secretario,

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, siete de diciembre de dos mil veintidós

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO HOYOS
DEMANDADOS: AURA EDIS FRANCO MOSQUERA
RADICADO: 2021-00026-00

Auto Interlocutorio Nro. 2804

Se encuentra a Despacho el proceso declarativo de la referencia, en el cual se encuentra memorial allegado por el apoderado de la demandada Ximena Erazo, solicitando que se decrete el desistimiento tácito del proceso, teniendo en cuenta que la parte demandante fue requerida por medio de auto interlocutorio número 1984 del 07 de septiembre del 2022.

De la revisión del proceso se observa que el termino para que opere el comentado desistimiento. se cumpliría el día 24 de octubre de 2022, la parte demandante radico memorial de cumplimiento al auto referido el día 20 de septiembre de 2022, razón por la cual no es posible darle tramite a la solicitud adiada, según lo previsto el articulo 317 núm. 1º

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,**

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de desistimiento tácito según los breves motivos expuestos en la presente providencia judicial.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fde529c7661da6f6ff7d7cfbc38317f2c74fbdde389c693b312cb9f7992508**

Documento generado en 07/12/2022 05:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>